

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****2454** RENTAS HOTELERAS, S.O.C.I.M.I., S.A.

Por acuerdo del Órgano de Administración, y de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, Convoca la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la mercantil Rentas Hoteleras, S.O.C.I.M.I., S.A., para el día 15 de julio de 2020 en primera convocatoria, a las 12:00 horas la Junta General Ordinaria y a las 13:00 horas la Junta General Extraordinaria, y en su caso, al día siguiente el 16 de julio de 2020 a las mismas horas, esto es, a las 12:00 horas la Junta General Ordinaria y a las 13:00 horas la Junta General Extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social sito en Ávila, plaza de la Catedral, 10, bajo el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la compañía, relativos al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Examen y aprobación de la gestión social durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de interventores a tal fin.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Creación de una página web corporativa de la sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, que se incorporará al dominio www.rentashoteleras.com.

Segundo.- Examen y aprobación del informe sobre la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, relativos a la forma de convocatoria de la Junta General.

Tercero.- Aprobar la modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales relativo a la forma de convocatoria de la Junta General, que quedará redactado de la siguiente forma:

11.1 La Junta General deberá ser convocada mediante anuncio publicado en la página web corporativa de la sociedad www.rentashoteleras.com, creada e inscrita en los términos previstos en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

La convocatoria deberá realizarse de forma que, entre la publicación del anuncio y la fecha fijada para la celebración de la Junta medie un plazo de, al menos, un mes.

11.2 El anuncio expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que ha de tratarse. Podrá hacerse constar, asimismo, la fecha en la que, se procediere, se reunirá la Junta en segunda convocatoria. Entre la primera y la segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas. Los accionistas que representen al menos el cinco (5%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

11.3 En el caso de Junta General ordinaria y en los demás casos establecidos por la ley, al anuncio indicará, además, lo que proceda respecto del derecho a examinar en el domicilio social y a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y, en su caso, el informe o los informes legalmente previstos.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de interventores a tal fin.

Conforme a lo dispuesto en artículo 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Será el órgano de administración quien se lo proporcione por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General, salvo que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 197.3 LSC, esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del socio, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la sociedad. Finalmente, no procederá la denegación de la información, cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 287 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Todos los accionistas podrán hacerse representar en la Junta conforme a lo dispuesto en los requisitos del artículo 184 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En relación con la actual crisis sanitaria derivada del COVID-19, se comunicara a los socios que la celebración de la Junta General de la forma prevista quedará

condicionada al paso de Ávila a la Fase 1 de la desescalada, atendiendo en todo caso a que, mediante las correspondientes delegaciones de asistencia, en ningún caso se supere el número máximo de 10 asistentes.

Ávila, 18 de mayo de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Javier Ventero Muñoz.

ID: A200020773-1